FECHA	**27 DE OCTUBRE DE 2023**								
ADICIÓN		**PRÓRROGA**		**MODIFICACIÓN**	**X**	**SUSPENSIÓN**		**CESIÓN**	

I.	**ANTECEDENTES**
CONTRATO No.	145-2023 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ESTANTERIA COMO ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV",
CONTRATISTA:	DELTA SOLUCIONES TI SAS/ R/L ERIC SANTIAGO HERNÁNDEZ ROJAS
NIT.	901.452.076-7 / 1.007.599.097
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 30.909.372) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	02 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2023
II.	**SOLICITANTE**
NOMBRE	BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA
IDENTIFICACION	C.C. 23.913.088
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIRA
CONDICIÓN	SUPERVISORA DESIGNADA

III.	**OBJETO DE LA SOLICITUD**
Por medio del presente documento se solicita a la Gerente del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 INDEV, realizar cambio de ITEM 5 del contrato de Compraventa No 145-2023 de 26 de Septiembre de 2023, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y, ESTANTERIA COMO ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV".**	

IV.	**ESTADO FÍSICO DEL CONTRATO**
El contrato de compraventa, presenta al 27 de Octubre de 2023 un avance físico del 95%, faltado por suministrar los elementos del ITEM 5 relacionados en el contrato en mención.	

V.	**ESTADO FINANCIERO**
$ 30.909.372	Valor total del contrato de Compraventa.

VI.	**JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**
La subgerente Administrativa y Financiera del Instituto de Vivienda Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 INDEV, en atención a lo consagrado en el articulo 25, numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y a lo consagrado en el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del presente escrito justifica la necesidad de realizar modificación del alcance de la adquisición y consecuente con el cambio de item No 5 al contrato de Compraventa No 145-2023 de 26 de septiembre de	

2023, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ESTANTERIA COMO ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV".**

Que el día 20 de octubre de 2023 se realizó prorroga al contrato de Compraventa No 145-2023 de 26 de septiembre de 2023, por el suministro del *ITEM 5, MESA CLÁSICA EN MATERIAL POLIPROPILENO COLOR BLANCO, ANCHO DE EMPAQUE 9.5 CENTIMETROS, ALTO 74.5 CENTIMETROS, ANCHO 80 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 51 KILOGRAMOS, LARGO DE EMPAQUE 82 CENTIMETROS, ALTO DE EMPAQUE 82 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 50 KILOGRAMOS,* por el cual en el mercado no se encuentra el Ítem N. 5, razón por la cual se solicitó la modificación.

Que una vez verificada en la ejecución del contrato, y el ingreso de los bienes entregables establecidos se puede evidenciar que la ejecución del mismo se encuentra en un 95%, faltando el *ITEM 5, MESA CLÁSICA EN MATERIAL POLIPROPILENO COLOR BLANCO, ANCHO DE EMPAQUE 9.5 CENTIMETROS, ALTO 74.5 CENTIMETROS, ANCHO 80 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 51 KILOGRAMOS, LARGO DE EMPAQUE 82 CENTIMETROS, ALTO DE EMPAQUE 82 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 50 KILOGRAMOS.*

Qué fue allegada solicitud el día 27 de octubre de 2023, radicado por el contratista **DELTA SOLUCIONES TI SAS. / R/L ERIC SANTIAGO HERNANDEZ ROJAS**, con referencia: "Solicitud al contrato de compraventa No 145 de 2023", manifestando en la solicitud que en aras de garantizar el principio de idoneidad en el cumplimiento del objeto contractual se cambien las especificaciones técnicas del Ítem 5, teniendo en cuenta que las medidas de la mesa no existen en el mercado, generando una fuerza mayor o caso fortuito en la adquisición de este ítem con las medidas que se remiten en las fichas técnicas del producto. Esta situación se presenta debido a que durante en estudio de mercado se tomó la información publicada por una empresa reconocida, quien posteriormente confirmó que dicha referencia no existe en la gama de productos ofrecidos al público y que fue un error di digitación al hacer la ficha técnica por parte del almacén, para lo cual, sustenta dicha modificación, y solicita autorizar el producto comercial que se ofrece con las siguientes características:

"Solicitar muy comedidamente a la entidad que se permita aportar el Ítem 5 con las medidas de 75X75 cm y especificaciones antes mencionadas"

5	MESA CLÁSICA EN MATERIAL POLIPROPILENO COLOR BLANCO, ANCHO DE EMPAQUE 9.5 CENTIMETROS, ALTO 75 CENTIMETROS, ANCHO 75 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 50 KILOGRAMOS, LARGO DE EMPAQUE 75 CENTIMETROS, ALTO DE EMPAQUE 75 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 5 KILOGRAMOS.	UNIDAD	10

De acuerdo al soporte allegado por parte del contratista, se hace necesario cambiar la referencia del ítem No 5 de contrato de Compraventa No. 145 de 2023, con el fin de que el contratista de cumplimiento con la ejecución del 100% del contrato.

VI.	ANEXOS
Un (1) folio de solicitud de prorroga en tiempo por parte del contratista DELTA SOLUCIONES TI SAS. / R/L ERIC SANTIAGO HERNANDEZ ROJAS.	

VII.	**FIRMAS**
SOLICITA	SUPERVISOR DESIGNADO
FIRMA: **NOMBRE: BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA** **CARGO: Subgerente Administrativa y Financiera.**	
VIABILIZA	N/A
APRUEBA	ORDENADOR DEL GASTO
FIRMA: **NOMBRE: ANGIE LORENA OQUENDO MERCHAN.** **CARGO: Gerente**	

Calle 20 No. 19-22, Telefax: (608) 633 4445 Código Postal: 850001
Correo Electrónico: contactenos@indev-yopal.gov.co
www.indev-yopal.gov.co

FECHA 27/10/2023 08:22:00
ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE ITEM

202303440

No. FOLIOS: 2
ANEXOS
DEST: BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA
DEPENDENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
REMITENTE: DELTA SOLUCIONES TI SAS

[RECIBIDO]
INDEV

Yopal, 27 de octubre de 2023

Señores
INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 "INDEV"
Oficina Asesora Jurídica

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y, ESTANTERIA COMO ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV""**

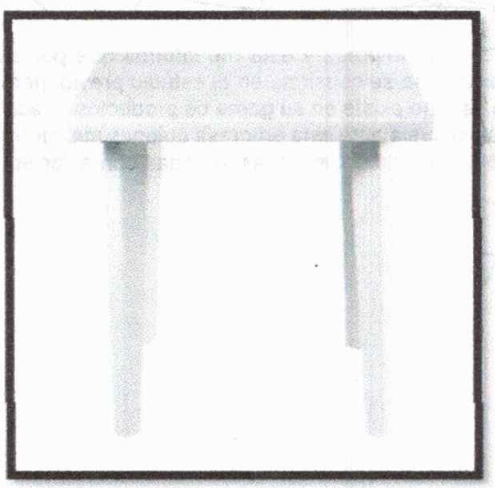
REF: Solicitud al CONTRATO DE COMPRAVENTA **No. 145-2023**

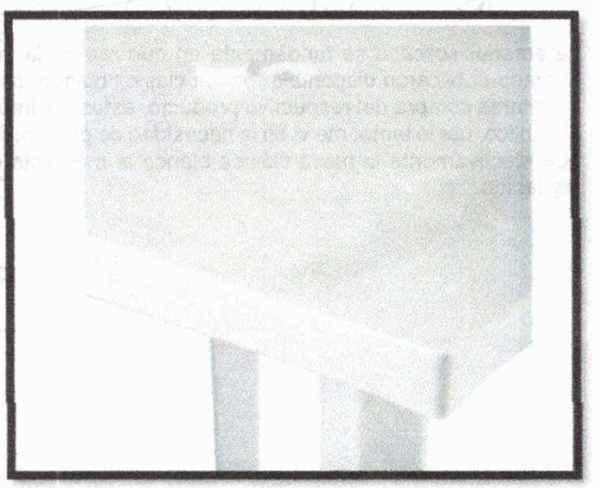
El suscrito **ERIC SANTIAGO HERNANDEZ ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como representante legal de **DELTA SOLUCIONES TI SAS**, de conformidad con lo establecido en nuestra legislación, solicito que, en aras de garantizar el principio de idoneidad en el cumplimiento del objeto contractual se cambien las especificaciones técnicas del ítem 5, teniendo en cuenta que las medidas de la mesa no existen en el mercado, generando una fuerza mayor o caso fortuito en la adquisición de este ítem con las medidas que se remiten en las fichas técnicas del producto, para lo cual me permito referenciar lo siguiente:

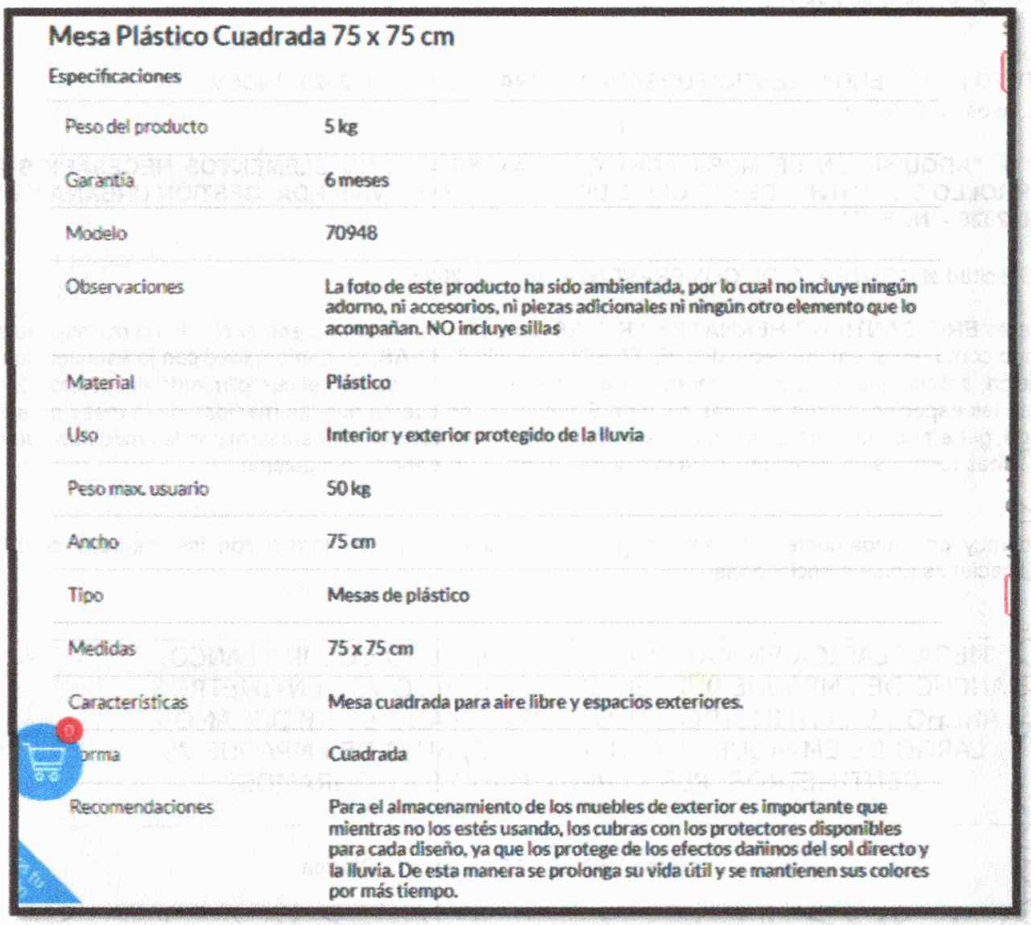
Solicito muy comedidamente a la entidad que se permita aportar el ítem 5 con las medidas de 75x75 cm y especificaciones antes mencionadas

5	MESA CLÁSICA EN MATERIAL POLIPROPILENO COLOR BLANCO, ANCHO DE EMPAQUE 9.5 CENTIMETROS, ALTO 75 CENTIMETROS, ANCHO 75 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 50 KILOGRAMOS, LARGO DE EMPAQUE 75 CENTIMETROS, ALTO DE EMPAQUE 75 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 5 KILOGRAMOS.	UNIDAD	10

Mesa VANYPLAS Cuadrada Blanca







Mesa Plástico Cuadrada 75 x 75 cm

Especificaciones

Peso del producto	5 kg
Garantía	6 meses
Modelo	70948
Observaciones	La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales ni ningún otro elemento que lo acompañan. NO incluye sillas
Material	Plástico
Uso	Interior y exterior protegido de la lluvia
Peso max. usuario	50 kg
Ancho	75 cm
Tipo	Mesas de plástico
Medidas	75 x 75 cm
Características	Mesa cuadrada para aire libre y espacios exteriores.
Forma	Cuadrada
Recomendaciones	Para el almacenamiento de los muebles de exterior es importante que mientras no los estés usando, los cubras con los protectores disponibles para cada diseño, ya que los protege de los efectos dañinos del sol directo y la lluvia. De esta manera se prolonga su vida útil y se mantienen sus colores por más tiempo.

La anterior solicitud se fundamenta en que realice la cotización en una empresa y esta me informa que por error humano publicaron disponible "mesa clásica blanco" con las medidas que se consigna en el estudio previo, pero al solicitar la compra del respectivo producto, estos me informan que este no existe en su gama de productos ofrecidos al público, por lo tanto, me vi en la necesidad de presentar la respectiva queja ante esta empresa quienes me informan que efectivamente la mesa clásica blanco al momento de publicarla se transcribieron las medidas con error en su digitación.

Delta Soluciones TI
Compañía de tecnología
NIT: 901452076-7

Mesa Clásica Blanco - Homecenter.com.co
Compra Mesa Clásica Blanco en Homecenter.com.co, los mejores productos de Mq - 341705.
www.homecenter.com.co

He encontrado un error en un producto de ustedes que nos ha traído problemas en un licitación publica. Me gustaría que me ayudaras. De momento no es nada grave. Pero entendible. La siguiente url nos lleva a un producto que dice agotado, que en la referencia y ficha técnica dice que tiene una medida de 80x80 sin embargo en las fotografías tiene una medida de 73x73. Al hablarar con asesores del punto fisico nos comentan que dicho producto no loo tuvieron y al realizar una llamada al callcenter de ventas nos confirman que fue un error. sin embargo la entidad no solo nos acepta argumentos en texto para realizar una edición al ítem. Entonces... me gustaría que me ayudaras confirmando que fue un error en la digitación del producto.
https://www.homecenter.com.co/home...Leer más

3:22 p. m.

Cordialmente,

Nombre: **DELTA SOLUCIONES TI SAS**
NIT. **901452076-7**
Representante Legal: **ERIC SANTIAGO HERNANDEZ ROJAS**
C.C. **N° 1.007.599.097** Expedida en Yopal
Fecha de Constitución: 03 de febrero de 2021
Domicilio de la MIPYME: **Calle 29 A # 21 A -15 Primer piso**
Teléfono:3207675724
Correo: comercial@deltasoluciones.tech

OTRO SI No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 145-2023 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 (INDEV) Y DELTA SOLUCIONES TI S.A.S. / R/L ERIC SANTIAGO HERNANDEZ ROJAS.

Entre los suscritos a saber **ANGIE LORENA OQUENDO MERCHAN**, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.118.553.804 expedida en Yopal, quien actúa en nombre y representación del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV, Establecimiento Público del orden Territorial, identificado con el N.I.T. 844.003.266-8, nombrada mediante Decreto No. 085 de fecha 05 de mayo de 2023, cargo para el cual tomó posesión en la misma fecha, según consta en acta No. 069 de 05 de mayo de 2023, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominara contratante y por otra parte **ERIC SANTIAGO HERNANDEZ ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.599.097, actuando en nombre y representación legal de la empresa DELTA SOLUCIONES TI S.A.S. NIT: 901.452.076-7, para efectos del presente se denominará el contratista, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio al contrato de compraventa No. 145 del 27 de septiembre de 2023, al tenor de las siguientes consideraciones: **1)** Que el 27 de septiembre de 2023 se suscribió el contrato de compraventa No. 145 del 27 de septiembre de 2023, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y, ESTANTERIA COMO ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV". 2)** Que la duración inicial del presente contrato, se dio por **VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la fecha de legalización del contrato. **3)** Que el valor inicial del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 30.909.372) M/CTE,** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 210.262023000257 del 06 de septiembre de 2023, **4)** Que se suscribió la correspondiente acta de inicio el 02 de octubre de 2023. **5)** Que el plazo de ejecución del contrato en mención finalizaba el día 30 de octubre de los Corrientes. **6)** Que el día veinte (20) de octubre de 2023, mediante otrosí modificatorio No. 1 se efectuó la prórroga al contrato en comento, por el termino de diez (10) días más, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicialmente establecido.**7)** Que el día 27 de Octubre del 2023, fue radicado por el contratista DELTA SOLUCIONES TI S.A.S. / R/L ERIC SANTIAGO HERNANDEZ ROJAS, referencia: "Solicitud al contrato de compraventa No 145 de 2023", manifestando en la solicitud que en aras de garantizar el principio de idoneidad en el cumplimiento del objeto contractual se cambien las especificaciones técnicas del Ítem 5, teniendo en cuenta que las medidas de la mesa no existen en el mercado, generando una fuerza mayor o caso fortuito en la adquisición de este ítem con las medidas que se remiten en las fichas técnicas del producto. Esta situación se presenta debido a que durante el estudio de mercado se tomó la información publicada por una empresa reconocida, quien posteriormente confirmó que dicha referencia no existe en la gama de productos ofrecidos al público y que fue un error de digitación al hacer la ficha técnica por parte del almacén, para lo cual, sustenta dicha modificación, y solicita autorizar el producto comercial que se ofrece con

Calle 20 No. 19-22 , Telefax (608) 633 4445 Código Postal 850001
Correo Electrónico: contactenos@indev-yopal.gov.co
www.indev-yopal.gov.co

las siguientes características:Mesa clásica en material polipropileno color blanco, ancho de empaque 9.5 centímetros, alto 75 centímetros, ancho 75 centímetros, peso aproximado 50 kilogramos, largo de empaque 75 centímetros, alto de empaque 75 centímetros, peso aproximado 5 kilogramos. Que, el día 27 de Octubre de 2023, mediante solicitud de modificación de Ítem No 5, la Subgerente Administrativa y Financiera, quien funge como supervisora del contrato de Compraventa No. 145 -2023 de fecha 27 de septiembre del 2023 fundamenta la solicitud de modificación de Ítem No 5 en los siguientes términos: La subgerente Administrativa y Financiera del Instituto de Vivienda Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 INDEV, en atención a lo consagrado en el artículo 25, numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del presente escrito justifica la necesidad de realizar una modificación respecto del ítem N. 5 al contrato de compraventa No 145-2023 de 27 de septiembre de 2023, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y, ESTANTERIA COMO ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 - INDEV**".Que una vez verificado la ejecución del contrato de los entregables se puede evidenciar que la ejecución del mismo se encuentra en un 95%, faltando el ITEM 5, MESA CLÁSICA EN MATERIAL POLIPROPILENO COLOR BLANCO, ANCHO DE EMPAQUE 9.5 CENTIMETROS, ALTO 74.5 CENTIMETROS, ANCHO 80 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 51 KILOGRAMOS, LARGO DE EMPAQUE 82 CENTIMETROS, ALTO DE EMPAQUE 82 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 50 KILOGRAMOS. _De acuerdo al soporte allegado por parte del contratista, se hace necesaria efectuar una modificación al ítem N. 5 del contrato de Compraventa 145 de 2023, quedando establecido de la siguiente manera: Referencia MESA CLÁSICA EN MATERIAL POLIPROPILENO COLOR BLANCO, ANCHO DE EMPAQUE 9.5 CENTIMETROS, ALTO 75 CENTIMETROS, ANCHO 75 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 50 KILOGRAMOS, LARGO DE EMPAQUE 75 CENTIMETROS, ALTO DE EMPAQUE 75 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 5 KILOGRAMOS, con el fin de que el contratista cumpla con la ejecución del 100% del contrato. Que la modificación pretendida persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual, se vería frustrado el fin perseguido por la entidad estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia ésta se hace necesaria. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual: **Art 40** - Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no

Calle 20 No. 19-22 , Telefax (608) 633 4445 Código Postal 850001
Correo Electrónico: contactenos@indev-yopal.gov.co
www.indev-yopal.gov.co

sean contrarias a la Constitución o a la ley. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir el presente otro si modificatorio No. 02 al contrato de Compraventa 145 -2023 del 27 de septiembre de 2023, el cual se regirá por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el ítem No. 5 pactado en la cláusula **SEGUNDA:** *condiciones técnicas exigidas*, del contrato de Compraventa No. 145 de 2023 del 27 de septiembre de 2023, descripción de bienes o servicios quedando establecido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
5	MESA CLÁSICA EN MATERIAL POLIPROPILENO COLOR BLANCO, ANCHO DE EMPAQUE 9.5 CENTIMETROS, ALTO 75 CENTIMETROS, ANCHO 75 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 50 KILOGRAMOS, LARGO DE EMPAQUE 75 CENTIMETROS, ALTO DE EMPAQUE 75 CENTIMETROS, PESO APROXIMADO 5 KILOGRAMOS	UNIDAD	10

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA ampliara las garantías constituidas a favor del INDEV en los términos estipulados respecto de las garantías exigidas en el Contrato de Compraventa 145 de 2023 del 27 de septiembre de 2023 y en los términos de la presente Prorroga. **PARAGRAFO:** Las demás cláusulas del Contrato principal continúan vigentes y no sufren modificación alguna. **CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato de Compraventa No. 145 de 2023 del 27 de septiembre de 2023, seguirán vigentes, sin modificación alguna, conforme se suscribieron. **CLAUSULA CUARTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Otro si se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Ampliación de las garantías conforme lo establecido en la cláusula tercera del contrato en mención.

En constancia se firma en Yopal – Casanare, el Treinta (30) de Octubre de 2023.

LAS PARTES

ANGIE LORENA OQUENDO MERCHAN

ERIC SANTIAGO HERNANDEZ ROJAS
C.C. No. 1.007.599.097 R/L DELTA SOLUCIONES TI S.A.S.. NIT: 901.452.076

Reviso: NICOLAS CORTES MIRANDA
Cargo: jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera

Calle 20 No. 19-22 , Telefax (608) 633 4445 Código Postal 850001
Correo Electrónico: contactenos@indev-yopal.gov.co
www.indev-yopal.gov.co